

RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2019, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE CALATAYUD DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE ESPERA PARA CUBRIR PLAZAS EN EL SECTOR SANITARIO DE CALATAYUD POR PROMOCION INTERNA TEMPORAL

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo VI del decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, en el Pacto suscrito en Mesa Sectorial de Sanidad, en la reunión de 22 de diciembre de 2.005, en materia de Promoción Interna Temporal para el Personal Estatutario fijo del Servicio Aragonés de Salud, y que fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 9, con fecha 25 de enero de 2006, esta Gerencia de Sector anuncia convocatoria para la elaboración de listas de espera con el fin de cubrir por el sistema de promoción interna temporal, las plazas correspondientes a las categorías de Personal Estatutario que se detallan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

1ª.- REQUISITOS.

- Ser personal estatutario en activo con plaza en propiedad o en reingreso provisional en cualquiera de los Centros del Sector o en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias, siempre que en este supuesto la plaza esté ubicada en el ámbito geográfico del Sector y sólo para las categorías inexistentes en el ámbito propio del 061-Aragón.

No podrá participar en la Convocatoria el personal que se encuentre en comisión de servicios.

- Estar en posesión de la titulación legalmente requerida para la categoría a la que se opte.

No se exigirá el requisito de la titulación para el acceso a por el sistema de promoción interna a las categorías incluidas en el art. 72.b de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, salvo que sea exigible una titulación, acreditación o habilitación profesional específica para el desempeño de las nuevas funciones siempre que el interesado cumpla los siguientes requisitos:

- a) Haber prestado servicios como personal estatutario, con carácter fijo o temporal, en la categoría de origen durante cinco años.
- b) Ostentar la titulación exigida en el grupo inmediatamente inferior al de la categoría que aspira a ingresar.

2ª.- SOLICITUDES.

2.1.- Quienes deseen formar parte de las listas de espera deberán hacerlo constar en instancia dirigida a la Gerencia de Sector de Calatayud, según modelo que figura en Anexo II, por cada una de las categorías a las que desee optar.

2.2.- La justificación de los méritos valorables se hará con la presentación de copia simple de los respectivos méritos alegados, sin perjuicio de la obligación del aspirante de presentar los documentos originales cuando sea requerido para ello por la Administración convocante. Al objeto de facilitar la acreditación de méritos, **no deberán aportarse certificados de los servicios prestados en centros sanitarios o socio-sanitarios del Servicio Aragonés de Salud**, que se aportarán de oficio al procedimiento desde el Grupo de Personal-Contratos del Hospital Ernest Lluch.

2.3.- Las solicitudes, acompañadas de los justificantes de los méritos susceptibles de valoración, se dirigirán a la Gerencia de Sector de Calatayud, con domicilio a efectos de notificaciones en Hospital Ernest Lluch Ctra. SAGUNTO-BURGOS KM. 254 Calatayud (Zaragoza), presentándolas directamente en el Registro General, de 9 a 14 horas, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dentro del plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Hospital Ernest Lluch.

3ª.- SELECCIÓN.

Se confeccionarán las correspondientes listas de espera tras la valoración de los méritos realizados, de conformidad con el baremo que se contiene en el Anexo III, establecidos en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud (BOA núm. 219 de 15/11/2017), a la vista de la puntuación total obtenida por los aspirantes, previa superación en su caso de la correspondiente prueba de aptitud.

El contenido y la fecha de realización de las pruebas de aptitud se anunciarán, con la debida antelación, en el tablón de anuncios del Hospital Ernest Lluch.

4ª.- PROCEDIMIENTO

La lista provisional, elaborada con las puntuaciones resultantes de la aplicación del baremo, se expondrá en el tablón de anuncios oficiales del Hospital Ernest Lluch, y se otorgará un plazo mínimo de 15 días naturales para posibles reclamaciones. Estas reclamaciones serán analizadas e informadas por la Comisión Paritaria de Promoción Interna, prevista en el apartado IX del Pacto antes mencionado, para su resolución por el órgano convocante quién aprobará y publicará la lista definitiva.

A medida que se produzcan las situaciones cuya cobertura por este sistema sea necesaria, se llamará a los solicitantes que figuren en la lista de espera según el orden de puntuación obtenido.

La gestión de listas se llevará a cabo aplicando los criterios aparecen detallados en las Normas de Gestión que se publican en Anexo IV.

La Comisión Paritaria de Promoción Interna Temporal, constituida en el ámbito del Sector, velará por la correcta aplicación de las normas reguladoras del procedimiento.

5ª.- NOMBRAMIENTOS

Efectuada la adjudicación, se expedirá el oportuno nombramiento, que será de naturaleza temporal; el personal nombrado cesará en el desempeño de las funciones, que se desarrolle mediante promoción interna temporal, por las causas contenidas en el artículo 31 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón.

6ª.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

En Calatayud, a 22 de marzo de 2019

EL GERENTE DEL SECTOR DE CALATAYUD

P.D.F. Resolución 22/12/2015

EL DIRECTOR DE GESTION DEL SECTOR DE CALATAYUD


HOSPITAL
ERNEST LLUCH MARTÍN
DIRECCIÓN

Fdo. J. Javier Sanz Hernández

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el tablón de anuncios del Hospital Ernest LLuch en el día de la fecha.

En Calatayud, 22 de marzo de 2019

EL DIRECTOR DE GESTION DEL SECTOR DE CALATAYUD


HOSPITAL
ERNEST LLUCH MARTÍN
DIRECCIÓN

Fdo. J. Javier Sanz Hernández